



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 5707
Representación de Argentina
31 de diciembre de 2024

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE ARGENTINA DEL
TRIGÉSIMO TERCER Y TRIGÉSIMO CUARTO PROTOCOLOS ADICIONALES AL
ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 36

EMSUR S.G. N° 138/24

Montevideo, 30 de diciembre de 2024.

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI y tiene el agrado de referirse al Trigésimo Tercero y al Trigésimo Cuarto Protocolos Adicionales al Acuerdo de Complementación Económica N° 36, celebrado entre los Estados Partes del MERCOSUR y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Al respecto, se informa que la República Argentina ha cumplido con los trámites necesarios para su incorporación al ordenamiento jurídico nacional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto N° 415/91.

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI reitera a la Secretaría General de la ALADI las expresiones de su más distinguida consideración.

Nota de Secretaría:

El Trigésimo Tercer y el Trigésimo Cuarto Protocolos Adicionales al Acuerdo de Complementación Económica N° 36 fueron publicados como documentos ALADI/AAP.CE/36.33 y ALADI/AAP.CE/36.34.